ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-3750

Expte_Gex_8549_2026

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito nº 03/2026 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Rambla, 4 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): D112 89AA 9A56 7ECF E39B **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:58:05
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D11289AA9A567ECFE39B